

PERFILES ELEGIBLES, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EXONERACIÓN PARCIAL DE IMPUESTOS A VEHÍCULOS

• **DOMINICANOS QUE VIENEN A FIJAR RESIDENCIA DEFINITIVA EN REPUBLICA DOMINICANA**

1. **Residencia original y una copia** del país donde vivían con un tiempo mínimo de 2 años.
2. **Pasaporte en buen estado**, de forma que sea legible y **copia de todas las páginas con dos años o más de vigencia**.
3. **Copia de Cédula de identidad y electoral**, de igual forma **presentarla de manera física al venir a entregar el expediente**.
4. **Título original y copia** en donde se demuestre la propiedad del vehículo importado. El tiempo que debe tener el vehículo en posesión del propietario no debe ser menor de un (1) año.
 - 4.1 Si tiene algún financiamiento (*liens*) traer carta de saldo de la entidad financiera.
 - 4.2 Si el título del vehículo se encuentra a nombre de los esposos, padre o madre e hijo (a), realizar una cesión de derecho
 - 4.3 En caso de que el título del vehículo tenga menos de un año debe presentar la registración en donde se evidencia el año de propiedad.
 - 4.4 Asegurarse de que los datos personales y los que figuran en el título son los mismos (nombre (s), apellido (s)).
5. **Conocimiento de embarque original (*Bill of Lading*)** a nombre del propietario del vehículo importado, sellado por la naviera y **3 copias**.
6. **Hoja de liquidación de impuestos del vehículo (*Printer*) inspeccionada**, verificar en el mismo que todos los datos estén correctos: nombre de la persona que solicita la aplicación, marca del vehículo, año, color, chasis, etc.
7. **Recibo de contabilidad (sellado y firmado)**, correspondiente al derecho de solicitud de tramitación, este recibo se obtiene en el área de caja, en la Sede Central de la Dirección General de Aduanas.
8. **Completar correctamente en línea los formularios para exoneración parcial de vehículos (ley 168), imprimir, firmar y sacarle tres (3) copias**, visitando www.aduanas.gob.do/de-interes/descargas/ , o solicitarlo en la recepción del Departamento de Exoneraciones de la Dirección General de Aduanas.
9. Si aplica:
Copia de Acta de matrimonio, defunción o de divorcio.

• **ESTUDIANTES**

1. **Pasaporte en buen estado**, de forma que sea legible, **con visa de estudio** de dos años o más de vigencia y **copia de todas las páginas con dos años o más de vigencia**.
2. **Certificación o título obtenido y copia** luego de culminar sus estudios en el exterior.
3. **Copia de Cédula de identidad y electoral**, de igual forma **presentarla de manera física al venir a entregar el expediente**.
4. **Título original y copia** en donde se demuestre la propiedad del vehículo importado. El tiempo que debe tener el vehículo en posesión del propietario no debe ser menor de un (1) año.
 - 4.1 Si tiene algún financiamiento (*liens*) traer carta de saldo de la entidad financiera.
 - 4.2 Si el título del vehículo se encuentra a nombre de los esposos, padre o madre e hijo (a), realizar una cesión de derecho
 - 4.3 En caso de que el título del vehículo tenga menos de un año debe presentar la registración en donde se evidencia el año de propiedad.
 - 4.4 Asegurarse de que los datos personales y los que figuran en el título son los mismos (nombre (s), apellido (s)).
5. **Conocimiento de embarque original (*Bill of Lading*)** a nombre del propietario del vehículo importado, sellado por la naviera y **3 copias**.
6. **Hoja de liquidación de impuestos del vehículo (*Printer*) inspeccionada**, verificar en el mismo que todos los datos estén correctos: nombre de la persona que solicita la aplicación, marca del vehículo, año, color, chasis, etc.
7. **Recibo de contabilidad (sellado y firmado)**, correspondiente al derecho de solicitud de tramitación, este recibo se obtiene en el área de caja, en la Sede Central de la Dirección General de Aduanas.
8. **Completar correctamente en línea los formularios para exoneración parcial de vehículos (ley 168), imprimir, firmar y sacarle tres (3) copias**, visitando www.aduanas.gob.do/de-interes/descargas/ , o solicitarlo en la recepción del Departamento de Exoneraciones de la Dirección General de Aduanas.
9. Si aplica:
Copia de Acta de matrimonio, defunción o de divorcio

SE LE SOLICITA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES LO SIGUIENTE:

- Embarcar su mudanza después de estar bien informados.
- No traer ajueres que no correspondan a la necesidad de su hogar.
- Para solicitar la Ley se debe presentar la persona que importa.
- Se requiere hacer cita para la entrevista en donde se verificarán los documentos. Debe traer toda la documentación requerida según su perfil.
- No se permite ocupar turno de otra persona que no sea la que va a aplicar.
- Utilizar un estilo de vestimenta apropiada para acceder a la institución.

La Dirección General de Aduanas se reserva el derecho de solicitar más documentación y de realizar todas las investigaciones de lugar a fin de comprobar la veracidad de la información suministrada.

PERFILES ELEGIBLES, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EXONERACIÓN PARCIAL DE IMPUESTOS A VEHÍCULOS

• EXTRANJEROS CON Y SIN RESIDENCIA.

1. **Pasaporte en buen estado**, de forma que sea legible, de dos años o más de vigencia y **copia de todas las páginas con dos años o más de vigencia.**
2. **Residencia original y una copia** del país con mínimo un año de emisión **o Solicitud de Residencia que valide que está en proceso y copia.**
3. **Título original y copia** en donde se demuestre la propiedad del vehículo importado. El tiempo que debe tener el vehículo en posesión del propietario no debe ser menor de un (1) año.
 - 3.1 Si tiene algún financiamiento (*liens*) traer carta de saldo de la entidad financiera.
 - 3.2 Si el título del vehículo se encuentra a nombre de los esposos, padre o madre e hijo (a), realizar una cesión de derecho.
 - 3.3 En caso de que el título del vehículo tenga menos de un año debe presentar la registración en donde se evidencia el año de propiedad.
 - 3.4 Asegurarse de que los datos personales y los que figuran en el título son los mismos (nombre (s), apellido (s)).
4. **Conocimiento de embarque original (*Bill of Lading*)** a nombre del propietario del vehículo importado, sellado por la naviera y **3 copias.**
5. **Hoja de liquidación de impuestos del vehículo (Printer) inspeccionada**, verificar en el mismo que todos los datos estén correctos: nombre de la persona que solicita la aplicación, marca del vehículo, año, color, chasis, etc.
6. **Recibo de contabilidad (sellado y firmado)**, correspondiente al derecho de solicitud de tramitación, este recibo se obtiene en el área de caja, en la Sede Central de la Dirección General de Aduanas.
7. **Completar correctamente los formularios para exoneración parcial de vehículos (ley 168), imprimir, firmar y sacarle tres (3) copias**, visitando, o solicitarlo en la recepción del Departamento de Exoneraciones de la Dirección General de Aduanas.
8. Si aplica: Copia de Acta de matrimonio, defunción o divorcio.

• INCENTIVOS ESPECIALES A LOS PENSIONADOS Y RENTISTAS DE FUENTE EXTRANJERA.

1. **Pasaporte en buen estado**, de forma que sea legible, de dos años o más de vigencia y **copia de todas las páginas con dos años o más de vigencia.**
2. **Residencia original y una copia** del país con mínimo un año de emisión **o Solicitud de Residencia que valide que está en proceso y copia.**
3. **Título original y copia** en donde se demuestre la propiedad del vehículo importado. El tiempo que debe tener el vehículo en posesión del propietario no debe ser menor de un (1) año.
 - 3.1 Si tiene algún financiamiento (*liens*) traer carta de saldo de la entidad financiera.
 - 3.2 Si el título del vehículo se encuentra a nombre de los esposos, padre o madre e hijo (a), realizar una cesión de derecho.
 - 3.3 En caso de que el título del vehículo tenga menos de un año debe presentar la registración en donde se evidencia el año de propiedad.
 - 3.4 Asegurarse de que los datos personales y los que figuran en el título son los mismos (nombre (s), apellido (s)).
4. **Conocimiento de embarque original (*Bill of Lading*)** a nombre del propietario del vehículo importado, sellado por la naviera y **3 copias.**
5. **Hoja de liquidación de impuestos del vehículo (Printer) inspeccionada**, verificar en el mismo que todos los datos estén correctos: nombre de la persona que solicita la aplicación, marca del vehículo, año, color, chasis, etc.
6. **Recibo de contabilidad (sellado y firmado)**, correspondiente al derecho de solicitud de tramitación, este recibo se obtiene en el área de caja, en la Sede Central de la Dirección General de Aduanas.
7. **Completar correctamente en línea los formularios para exoneración parcial de vehículos (ley 168), imprimir, firmar y sacarle tres (3) copias**, visitando www.aduanas.gob.do/de-interes/descargas/, o solicitarlo en la recepción del Departamento de Exoneraciones de la Dirección General de Aduanas.
8. Si aplica:
Copia de Acta de matrimonio, defunción o de divorcio.

SE LE SOLICITA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES LO SIGUIENTE:

- Embarcar su mudanza después de estar bien informados.
- No traer ajuares que no correspondan a la necesidad de su hogar.
- Para solicitar la Ley se debe presentar la persona que importa.
- Se requiere hacer cita para la entrevista en donde se verificarán los documentos. Debe traer toda la documentación requerida según su perfil.
- No se permite ocupar turno de otra persona que no sea la que va a aplicar.
- Utilizar un estilo de vestimenta apropiada para acceder a la institución.

La Dirección General de Aduanas se reserva el derecho de solicitar más documentación y de realizar todas las investigaciones de lugar a fin de comprobar la veracidad de la información suministrada.

	FORMULARIO	Código:	DEP-EXO-004-FO
	SOLICITUD PARA RETIRAR VEHÍCULOS USADOS CON BASE EN LA LEY NUM. 168 FECHA 24 DE MAYO DE 1967, GACETA OFICIAL NUM. 9037 DE FECHA 27 DE MAYO, 1967	Versión:	01
		Resp.:	Departamento de Exoneraciones

Yo, de estado civil
por medio de la presente solicito al Señor Administrador de Aduanas de el retiro
del vehículo de mi propiedad que se describe más abajo, mediante el pago de los derechos e impuestos según la
disposición de la Ley No. 168 citada anteriormente.

DESCRIPCIÓN

- Clase de vehículo
- Color
- Marca
- Num. del chasis.....
- Modelo de fábrica
- Capacidad de pasajeros.....
- Fecha de adquisición.....
- Según el siguiente documento
- De fechade de.....
- Llegado por vapor.....
- En fechadede
- Bajo conocimiento de embarque Num.....

DOCUMENTOS ANEXOS:
.....
.....

Pasaporte NumExpediciónExpiración.....

DIRECCIÓN: Calle..... Casa Num..... Ciudad
O Provincia..... Fecha de solicitud: de de

DECLARO bajo la gravedad del juramento que no haré el traspaso del referido vehículo a terceras personas, sin
antes pagar la diferencia total de los derechos.

.....
Firma del Propietario

Analista

Enc. Exoneraciones

	FORMULARIO	Código:	DEP-EXO-004-FO
	SOLICITUD PARA RETIRAR VEHÍCULOS USADOS CON BASE EN LA LEY NUM. 168 FECHA 24 DE MAYO DE 1967, GACETA OFICIAL NUM. 9037 DE FECHA 27 DE MAYO, 1967	Versión:	01
		Resp.:	Departamento de Exoneraciones

EXON-001

NÚM. _____
FECHA _____

DATOS DE LA IMPORTACIÓN

ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE DEL VAPOR	
PROCEDENCIA	
FECHA DE LLEGADA	
CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	
CONSIGNATARIO	
LIQUIDACIÓN-DECLARACIÓN	

DATOS PERSONALES

APELLIDOS	
NOMBRES	
CÉDULA-SERIE	
NACIONALIDAD	
DIRECCIÓN Y TELEFONO EN REPUBLICA DOMINICANA	Calle y Núm...:
	Sector:
	Provincia:
	Teléfono:

PASAPORTE #1 _____	FECHA DE EMI.: _____	FECHA DE EXP.: _____
PASAPORTE #2 _____	FECHA DE EMI.: _____	FECHA DE EXP.: _____
RESIDENCIA _____		
FECHA: _____		

DATOS DEL CÓNYUGUE

NOMBRES	
APELLIDOS	
PASAPORTE NÚM.	

DATOS DE LA IMPORTACIÓN

CLASE	
MARCA	
COLOR	
AÑO	
NÚMERO DE CHASIS	
FECHA DE ADQUISICIÓN	